

## Dos mujeres



**Antonio Arias**  
Síndico de Cuentas del Principado

La acusación al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de plagiar su tesis doctoral pone sobre la mesa la debilidad de los controles en la universidad española. No me refiero a los aspectos académicos del asunto sino a los organizativos de una institución cuya autonomía fue un logro constitucional del que careció, por ejemplo, el Banco de España. Una garantía que no debería ser malograda con la oscuridad en la gestión o el corporativismo endogámico. Más de un rector estará inquieto, no sólo por las presuntas trope-

lías de su colega, sino por las posibles repercusiones que pueda tener el tremendo daño generado ante el eventual rediseño institucional de una futura reforma que hoy forma parte de los compromisos de muchas formaciones políticas. ¿Saldrá dañada la autonomía universitaria?

La conocida Sentencia del Tribunal Constitucional 26/1987 respaldó ese amplio concepto de autonomía y autogobierno, muy superior al de cualquier antecedente en la historia contemporánea, que había sido regulado con generosidad en la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983. En aquel Tribunal estaba como vicepresidenta Gloria Begué Cantón, fallecida hace unos días. Una personalidad muy querida en la Universidad de Salamanca pues fue, en 1964, la primera mujer catedrática de una facultad de derecho (Hacienda Pública) y la cuarta que conseguía una cátedra en España. Cinco años después, sus colegas la designarían decana (¡la primera de la universidad española!) recuperando algún signo de modernidad en la oscuridad que imponía la agonizante dictadura franquista. Atrás quedaba el esplendor académico con que afloró la primera catedrática de la historia, Lucía de Medrano, enseñando Lenguas Clásicas de la Universidad de Salamanca anticipándose en cuatro siglos a la segunda, María Curie de la Sorbona.

Tuve la oportunidad de conocer a doña Gloria y compartir bancada en el Consejo de Gobierno salmantino. Ahora me arrepiento de no incomodarla hablándole de su gallarda oposición a la expropiación de Rumasa o de la mencionada sentencia sobre la autonomía universitaria, en un Tribunal Constitucional integrado por una nómina de personalidades académicas

## Tan sólo un año antes que la doctora Begué era nombrada primera catedrática de la Universidad de Oviedo Carmina Virgili, que formaría parte del primer Gobierno socialista español

que quitan el hipo. Autores que estudiaron generaciones de juristas: Tomás y Valiente –que presidía–, Rubio Llorente, Díez-Picazo, Angel Latorre, Rodríguez-Piñero o Leguina Villa, lo que nos lleva a un desagradable debate sobre su cualificación actual. Siempre se dijo que aquellos destacados componentes eran juez y parte –nunca mejor traído– en el diseño resultante de la configuración universitaria.

Tan sólo un año antes que la doctora Begué, era nombrada la primera catedrática de la Universidad de Oviedo Carmina

Virgili (1963, estratigrafía), también fallecida hace un par de años y que formaría parte del primer Gobierno socialista como Secretaria de Estado de Universidades. Desde allí promovería la LRU cuyo modelo participativo y colegial respaldó –casi en su totalidad– aquel pleno constitucional de Gloria Begué. La universidad reformada exigía un importante incremento de los recursos presupuestarios y el Estado los aportó. Un enorme esfuerzo inversor que promovió la construcción de multitud de edificios universitarios y sus correspondientes equipamientos. Durante la década de los ochenta, se triplicaron las subvenciones, las plantillas y los estudiantes. Hoy, en momentos de recortes socia-

les y miseria administrativa, hay que saludar aquel escenario ilusionante, a la que no fue ajena Carmina Virgili.

Puede ser oportuno recordar a estas dos ejemplares universitarias, pioneras en su profesión, que emergieron en una institución desmochada durante la posguerra y cuyos caminos se cruzaron en el proceso de construcción de la autonomía universitaria que ahora conocemos y que contribuyeron a forjar. Debemos tenerlo presente ahora que se cuestiona la permanencia del concepto.